



Asegurando el presente  
y el futuro

Lo que necesita  
saber del programa  
de Seguridad  
de Ingreso  
Suplementario (SSI)  
cuando cumple los  
18 años de edad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov) |   

# Introducción

Esta publicación es para los jóvenes que reciben los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) y para sus padres, maestros, proveedores de salud, tutores o representantes. Le ayudará en la preparación del proceso de transición de la escuela a la etapa de adulto.

En el proceso de realizar el cambio, ya sea para continuar su educación post secundaria o para comenzar a trabajar, esta publicación le proporciona conocimiento sobre los diferentes servicios y redes de apoyo a su disposición.

Esta publicación le ayudara a identificar los recursos disponibles tanto del Seguro Social como de otras agencias federales y estatales que le ayudaran a prepararse mejor para su transición a la etapa de adulto.

## La re-evaluación a los 18 años de edad

Cuando cumpla la edad de 18 años, realizaremos una re-evaluación para verificar si todavía tiene el derecho a recibir los beneficios del programa de SSI basado en su incapacidad y las reglas que aplican a personas adultas, incluso otros requisitos además de los requisitos médicos. Nos referimos a esta revisión como “la re-evaluación a los 18 años”. Durante esta re-evaluación le enviaremos una carta solicitando información sobre su incapacidad, incluso:

- El nombre de los medicamentos;
- Hospitalizaciones y operaciones;
- Visitas a los doctores y a clínicas de salud;
- Su actividad laboral;
- Consultas de consejerías y terapia;
- Las escuelas y los cursos especiales o tutorías que esté recibiendo; y

- Los nombres de los maestros y consejeros que tienen conocimiento de su padecimiento médica.

Unos médicos y otro personal adiestrado decidirán si cumple con los requisitos de incapacidad establecidos para adultos. Nuestras reglas de incapacidad para adultos son diferentes a las reglas de incapacidad para los niños. Históricamente, aproximadamente un tercio de los niños que reciben los beneficios de SSI pierden el derecho a recibirlos una vez se re-evalúan a los 18 años.

Cuando tomemos nuestra decisión, se la haremos saber por escrito. Esta carta le explicara su derecho a apelar nuestra decisión – lo que significa que revisaremos su caso nuevamente. **Tiene hacernos saber por escrito al Seguro Social que desea una apelación, dentro de 60 días comenzando en la fecha en que recibió su carta de notificación.**

Si presenta su apelación dentro de 10 días de recibir la carta de notificación, entonces puede solicitar la continuación del pago de los beneficios de SSI mientras se procesa su apelación. Por favor visite nuestro sitio de internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) para que lea nuestra publicación número 05-10941 titulada, *El proceso de apelación* para más información sobre el procedimiento de apelación.

## **Sus ganancias y la re-evaluación a la edad de 18 años**

Contrario a cuando solicita los beneficios de SSI por primera vez, si sus ganancias están sobre el nivel de ganancias establecido por ley<sup>1</sup> un mes de ingresos no causará que automáticamente no tenga derecho a recibir los beneficios de SSI mientras llevamos a cabo la re-evaluación

---

1 El Seguro Social toma en consideración sus ganancias mensuales para determinar si usted está al nivel de ganancias sustanciales y lucrativas.

de la edad de 18 años. Estaremos tomando en consideración otros factores, además de los factores médicos, para determinar si puede o no puede recibir los beneficios de SSI. También tomaremos en consideración a qué nivel pudo usted funcionar en sus empleos anteriores y lo que esto demuestra sobre su habilidad para desempeñarse dentro la economía a nivel nacional. Si usted solo es capaz de desempeñarse en un empleo a nivel sustancial y lucrativo porque el programa de SSI le otorgo ciertos incentivos para hacerlo o por el apoyo provisto por otros programas de apoyo, usaremos esta información cuando tomemos nuestra decisión. Los niveles de empleo sustancial y lucrativo para el año en curso (las cantidades incluyen los límites para las personas ciegas y las que no son ciegas) se encuentra en nuestra publicación número 64-090 titulada, *El libro rojo* – una guía sobre incentivos de trabajo. Puede informarse mejor leyendo esta publicación disponible por internet en **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)**.

Mientras estemos revisando la información relacionada a sus ingresos durante la re-evaluación de los 18 años de edad, solicitaremos más información sobre todos sus ingresos, incluso sus salarios. El programa de SSI ofrece incentivos y apoyo para ayudarle a ingresar a la fuerza laboral, los cuales nos permiten no contar parte de sus salarios y así reducir el riesgo de que cesen sus beneficios de SSI o la cobertura de Medicaid porque está empleado. No obstante, es de suma importancia que nos informe sobre todos sus empleos, aunque crea que el salario es muy poco. Es posible que podamos continuar pagándole los beneficios de SSI mientras usted trabaja, si es que todavía está incapacitado(a). De acuerdo a como aumenten sus salarios, la cantidad de sus beneficios de SSI se reducirán hasta que con el tiempo cesen. Pero aunque los beneficios

de SSI cesen, es posible que todavía tenga derecho a la cobertura de Medicaid mientras está empleado.

## Los incentivos y los apoyos provistos por el Seguro Social para ayudarle a conseguir empleo

El Seguro Social tiene varios programas de apoyo, disponibles para los adultos y los jóvenes por igual, a los cuales llamamos incentivos para ingresar a la fuerza laboral. Estos incentivos, le permiten continuar recibiendo los beneficios de SSI o mantener la cobertura de Medicaid mientras trabaja. Los agentes del Seguro Social le pueden ofrecer información sobre estos incentivos y apoyos para empleo, le pueden hacer saber cuándo puede solicitarlos y ayudarle a sacarle la mayor ventaja posible. Vea la sección titulada “Cómo comunicarse con el Seguro Social” en la última página de esta publicación. Más adelante le explicamos algunos de los incentivos y programas de apoyo. La lista completa de estos programas se encuentra en nuestra publicación número 64-090 titulada, *El libro rojo* – una guía sobre incentivos de trabajo. Puede informarse mejor leyendo esta publicación disponible por internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov).

### **Continuación de los beneficios de SSI (conocida como los beneficios bajo la Sección 301)**

Si luego de la re-evaluación realizada a los 18 años determinamos que ya no cumple con los requisitos para continuar recibiendo los beneficios de SSI, sus beneficios cesarán. Sin embargo, si está participando de un programa aprobado de educación especial, o de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) o de servicios parecidos, debido

a la regla de continuación de pagos de los beneficios de SSI, es posible que sus beneficios continúen hasta que cese su participación en dicho programa.

Para tener el derecho a la continuación de los beneficios de SSI bajo la Sección 301:

- Tiene que estar participando en un programa aprobado de VR o servicios similares que comenzó antes de que cese su derecho a recibir los beneficios de acuerdo a nuestras reglas; y
- Revisaremos su programa para determinar si su participación en el mismo resultará en que ya no necesite recibir más los beneficios por incapacidad.

Ejemplos de algunos programas aprobados:

- Un programa personalizado de educación (IEP, por sus siglas en inglés) para jóvenes entre las edades de 18 a 21 años;
- Un programa de rehabilitación vocacional utilizando un plan de trabajo personalizado;
- Servicios de apoyo utilizando un plan de trabajo personalizado por escrito;
- Un plan de servicios por escrito con una escuela bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación; o
- Un Plan para alcanzar la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) aprobado.

## **Cláusula de exclusión de ingresos devengado por estudiantes (SEIE, por sus siglas en inglés)**

¿Está empleado o está planificando conseguir empleo? La cláusula de la SEIE permite a los jóvenes menores de 22 años de edad, quienes están asistiendo con regularidad a la escuela, el poder excluir parte de sus ingresos que contamos como parte de los requisitos al solicitar los beneficios y para determinar la cantidad de los mismos. Por lo general, la cantidad que la ley nos permite excluir aumenta

cada año. La cantidad del año presente la puede encontrar en nuestra publicación número 64-090 titulada, *El libro rojo* – una guía sobre incentivos de trabajo. Puede informarse mejor leyendo esta publicación disponible por internet en [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov). Lo que significa que ingresos devengados dentro de estos límites no cambiará la cantidad de los beneficios de SSI. La cláusula usted puede tomar ventaja de la SEIE si cumple con una de las siguientes estipulaciones:

- Asiste a una universidad por lo menos 8 horas a la semana en un semestre o en un sistema de educación trimestral;
- Está entre los grados del 7 al 12 asistiendo por lo menos 12 horas a la semana;
- Está en un curso de capacitación que lo preparará para trabajar por lo menos 12 horas a la semana (15 horas a la semana si el curso incluye un taller de practica);
- Por menos tiempo que lo anteriormente indicado debido a razones fuera de su control, como por ejemplo una enfermedad.
- Un programa de transición que lo está preparando para entrar a la fuerza laboral mientras recibe servicios de educación especial.

La cláusula de la SEIE esta aun disponible antes y después de las vacaciones académicas si asiste con regularidad y le notifica al Seguro Social. La educación en el hogar puede ser considerada como asistencia regular a la escuela.

## **Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)**

El plan para lograr la autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés) es un plan para el futuro. El PASS le permite apartar otros ingresos y recursos por un tiempo específico para que pueda lograr una meta de trabajo que reducirá los beneficios de SSI que actualmente recibe.

Por ejemplo, puede ahorrar una parte de sus ingresos para cubrir gastos de educación, de adiestramiento vocacional, para comenzar su negocio o otros gastos que estén relacionados con alcanzar su meta de trabajo. **Un plan de PASS también califica para continúen sus beneficios de SSI bajo la Sección 301.**

## **Programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA)**

Comenzando a los 14 años de edad, encontrará los programas de planificación y ayuda con los incentivos de trabajo (WIPA, por sus siglas en inglés) que proveen información y consejería para ayudarle a entender y utilizar los servicios de los incentivos de trabajos. Si tiene alguna pregunta sobre los programas o servicios para los jóvenes en transición a la etapa de adulto, por favor comuníquese con un representante o coordinador de WIPA. Ellos están a su disposición llamando al centro de llamadas al **1-866-968-7842 (TTY 1-866-833-2967)** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., horario del este de los EE. UU. También puede informarse mejor sobre los WIPA visitando el sitio de internet ***www.choosework.net/findhelp*** (solo disponible en inglés).

## **Subvenciones y becas estudiantiles**

Posiblemente este planificando continuar sus estudios a nivel universitario. Es posible que le otorguen becas estudiantiles, o por un programa de investigación, o que alguien le regale dinero para estudiar. Esos obsequios, que constituyen ingresos, no los tomamos en consideración al decidir qué recursos e ingresos cuentan hasta un máximo de 9 meses, cuando calculamos la cantidad de los beneficios de SSI. No obstante, estos obsequios tienen que ser utilizados para pagar la matrícula y otros gastos académicos necesarios en cualquier institución académica (incluso escuelas de grados técnicos o vocacionales).



---

Hay otras clases de ayudas económicas que no tienen ni tiempo límite ni limitaciones en cómo las utiliza. Cuando calculamos la cantidad de los beneficios de SSI, no contamos ningunas de las ayudas financieras del estudiante recibidas bajo:

- Título IV de la Ley de Educación Superior del 1965 (que incluye la beca Pell, préstamos estudiantiles conocidos como Federal PLUS, préstamos Perkins, préstamos Stafford, préstamos Ford, y los programas de estudio y trabajo);
- Programas de la oficina de Asuntos de asistencia al estudiante para los indios nativos.

## Cuentas de ahorros para lograr una mejor vida cotidiana (ABLE)

La cuenta bancaria conocida como, “Achieving a Better Life Experience” (Cuentas de ahorros para lograr una mejor vida cotidiana – ABLE, por sus siglas en inglés) es una cuenta de ahorros con exención tributaria para personas incapacitadas. Una cuenta ABLE puede ser utilizada para ahorrar dinero para cualquier gasto relacionados a su incapacidad. El dueño de la cuenta, sus familiares y sus amigos(as) pueden hacer depósitos a la cuenta ABLE. El dueño de una cuenta ABLE tiene que:

- Tener el derecho a recibir los beneficios de SSI basados en una incapacidad o ceguera que ocurrió antes de los 26 años de edad; o
- Tener derecho a recibir los beneficios de seguro por incapacidad, o los beneficios de Seguro Social por incapacidad en la niñez, o los beneficios por incapacidad como un cónyuge sobreviviente incapacitado, o los beneficios basados en alguna incapacidad o por ceguera que ocurrió antes de cumplir los 26 años de edad; o

- Poseer una certificación que establezca que la incapacidad o ceguera ocurrió antes de la edad de 26 años.

El dinero que tenga en su cuenta de ahorros ABLE (hasta un máximo de \$100,000) no cuenta como recursos bajo las reglas del programa de SSI. Ese dinero puede ser utilizado para pagar por ciertos gastos que son clasificados como gastos relacionados con su incapacidad, tales como gastos para la educación, vivienda, transportación, capacitación de trabajo, programas de apoyo de trabajo, tecnología de asistencia y otros servicios relacionados.

Para informarse mejor sobre las cuentas de ahorros ABLE, por favor visite el sitio de internet [www.ablenrc.org](http://www.ablenrc.org) (solo disponible en inglés).

## Programas de apoyos a nivel nacional o comunitarios no relacionados con el Seguro Social

Existen otros programas de apoyo de bajo costo o con costos razonables que le ofrecen el apoyo que necesita para su preparación en la transición hacia la etapa de adulto.

- Si todavía no lo ha hecho, le exhortamos a que se comunique con su distrito escolar. Estos servicios podrían estar disponibles a través del sistema escolar de su distrito. Puede preguntar si tienen un “Individualized Education Program” (Programa de educación personalizada - IEP, por sus siglas en inglés) o sobre un plan de la Sección 504.
- Los “Centros para padres” son financiados por el Departamento de Educación de los EE. UU. Estos centros ayudan a las familias con niños que tienen necesidades especiales. En ellos puede encontrar servicios para los niños de edad escolar, servicios relacionados con terapias, políticas locales, servicios de transportación, programas de intervención

temprana para niños pequeños y bebés, y muchos otros servicios. Visite el sitio de internet [www.parentcenterhub.org/find-your-center](http://www.parentcenterhub.org/find-your-center) (disponible solo en inglés) para encontrar el Centro para padres en su estado.

- Las agencias de rehabilitación vocacional también pueden ayudarle en la transición a la etapa de adulto. Para encontrar la agencia de rehabilitación vocación en su estado visite el sitio de internet [www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html](http://www2.ed.gov/about/contacts/state/index.html) (disponible solo en inglés).
- Hay programas que le ofrecen ayuda con los gastos de salud, evaluaciones y tratamientos médicos. Para encontrar los programas en su estado comuníquese con la Administración de Recursos de Salud de los EE. UU. en español llamando al **1-800-504-7081** (en inglés **1-800-311-2229**).
- Puede encontrar centros de salud a bajo costo visitando la página de internet [www.hrsa.gov](http://www.hrsa.gov). Para obtener seguro de salud por medio del mercado de seguro de salud visite [localhelp.healthcare.gov](http://localhelp.healthcare.gov) (solo disponible en inglés) o llame al **1-800-318-2596**.
- El sitio de internet “Got Transition” (en transición), [www.gottransition.org](http://www.gottransition.org), (solo disponible en inglés) provee información y estrategias para mejorar la transición de servicios de salud pediátrica para obtener servicios de salud para adultos, en particular para las personas jóvenes incapacitadas.
- Si tiene preguntas sobre el seguro de salud para los niños o si desea solicitar alguna cobertura de seguro, llame al **1-877-KIDS NOW (1-877-543-7669)** para comunicarse con la agencia de su estado. También puede comunicarse con el centro de información de salud de familia a familia de su estado, financiado por el Departamento de Recursos y Administración de Servicios de Salud. Para encontrar

un centro cerca de usted visite el sitio de internet **[www.fv-ncfpp.org](http://www.fv-ncfpp.org)** (solo disponible en inglés).

- Los Centros de Ayuda para Conseguir Empleo (American Job Centers [One-Stop Centers]) le ofrecen muchos programas académicos gratuitos, ofertas de trabajo y servicios de capacitación que le pueden ayudar en su búsqueda de empleo. En estos Centros puede conseguir una lista de ofertas de trabajos disponibles, utilizar las computadoras con acceso a internet para la búsqueda de empleo y conseguir ayuda para escribir su currículum vitae. Puede hablar con un orientador profesional sobre sus opciones de empleo e informarse mejor sobre educación académica y capacitación necesaria para una nueva ocupación. Para encontrar el Centro de Ayuda para Conseguir Empleo más cercano, diríjase a la página de internet **[www.careeronestop.org](http://www.careeronestop.org)** o llame al **1-877-US2-JOBS (1-877-872-5627)**.
- El sitio de internet “MyMoney.Gov”, **[www.mymoney.gov](http://www.mymoney.gov)**, provee una variedad de información financiera, incluso como ganar, ahorrar e invertir, proteger, gastar y pedir prestado.
- El programa de “El futuro en tus manos” es un programa que educa a las personas, independientemente de su edad, sobre los principios básicos de administración de dinero, incluso cómo establecer un presupuesto, ahorrar e invertir, cómo tomar prestado con responsabilidad, qué necesita para comprar una casa y cómo comenzar su pequeña empresa. Este programa está disponible en ambos idiomas, en inglés y en español. Visite el sitio de internet **[www.handsonbanking.org](http://www.handsonbanking.org)**.
- El programa “YouthBuild” (La juventud construye) involucra a los jóvenes en la reconstrucción de sus comunidades y de sus propias vidas. Infórmese mejor

visitando el sitio de internet YouthBuild  
**[www.youthbuild.org](http://www.youthbuild.org)**.

La Administración del Seguro Social no patrocina ninguna organización que no sea auspiciada por el gobierno federal de los EE. UU., ni sus programas, ni a ninguno de los empleados de estas organizaciones o programas nombrados en esta publicación. Los nombres de dichas organizaciones o programas están incluidos en esta publicación solo para su conveniencia.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más fácil de comunicarse con nosotros es visitando nuestro sitio de internet, **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)** no importa la hora ni el lugar. En nuestro sitio de internet podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social, crear una cuenta de *my Social Security*, revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de los beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un remplazo de su tarjeta de Medicare, obtener un duplicado de los formularios 1099/1042S; encontrar copias de nuestras publicaciones y obtener repuestas a las preguntas más comunes; y mucho más.

La mayoría de estos servicios por internet solo están disponibles en inglés.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llámenos a nuestro número gratuito **1-800-772-1213**, oprima el número 7 para hablar en español con uno de nuestros agentes o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, para las personas sordas o con problemas de audición.

Nuestros agentes están a su disposición para contestar sus llamadas entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. Le pedimos que sea paciente mientras espera en la línea, ya que a veces experimentamos un alto tráfico de llamadas. Esperamos poder servirle.

**Social Security Administration**

Publication No. 05-10915

ICN 482043 | Unit of Issue — HD (one hundred)

July 2017 (Recycle prior editions)

What You Need To Know About Your Supplemental  
Security Income (SSI) When You Turn 18

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.



Impreso en papel reciclado